

**CARTA DE ACEPTACION MC-056-2025
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CO1.PCCNTR.8707478 DE 2025**

Chía, 15 de diciembre de 2025

Señores:
EQUIPOS CASABLANCA SAS
NIT.900.469.101-4
Representante Legal: CARLOS GUSTAVO BERNAL DIAZ
CC No. 1.072.643.508 expedida en Chía
Dirección: Carrera 3 N.11-46 Interior 1
Teléfono: 3004431519 - 8850385
Correo electrónico: gerencia@equiposcasablanca.com
Chía – Cundinamarca

Referencia: Aceptación Oferta Invitación Pública No.056 de 2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle, la aceptación de su oferta en la Invitación Pública de la referencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en los siguientes términos:

OBJETO: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO OPERATIVO Y DE SEGURIDAD DEL PERSONAL DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE CHÍA.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: De conformidad con los requisitos establecidos en la convocatoria de la Invitación Pública No.056 de 2025 el valor del contrato será por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$33.267.944,64)**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones; conforme a la siguiente descripción y especificaciones técnicas determinadas que se causen, y de acuerdo con la verificación realizada por el evaluador.

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	Respirador tipo semimáscara Serie 6000	La pieza facial está fabricada en elastómero termoplástico, y se ajusta mediante bandas elásticas de poliéster y algodón. Cuenta con válvulas de inhalación de polisopreno sintético y una válvula de exhalación de caucho de silicona. Las juntas de sellado también son de caucho de silicona. La carcasa de los cartuchos utiliza poliestireno, y el material filtrante en su interior es carbón activado tratado. Para los filtros de partículas, se utiliza polipropileno. El peso máximo del producto, incluyendo los filtros, es de 335 gramos.	UNIDAD	12	\$ 87.703	19%	\$16.663,57	\$104.366,57	\$1.252.398,84

2	Filtro 7093 (P100)	Sistema de filtración, protección contra polvos, humos y neblinas con o sin aceite. Su diseño de flujo de aire canalizado desvía partículas grandes, lo que prolonga la vida útil del filtro y mejora la seguridad. El material filtrante cuenta con un 50% más de superficie, lo que, junto a un diseño que excluye partículas grandes, reduce la saturación. Además, la resistencia a la respiración se ha reducido en un 25% para mayor confort. La cubierta del filtro está hecha de una mezcla de policarbonato y resinas ABS que le otorga resistencia a altas temperaturas. Estas características se traducen en un mayor nivel de comodidad y durabilidad para el usuario	UNIDAD	24	\$ 66.738	19%	\$12.680,22	\$79.418,22	\$1.906.037,28
3	Monogafas	Monogafas de Protección para G.R.D. Tipo de protección: Monogafas de seguridad selladas. Material del lente: Policarbonato con tratamiento anti-rayaduras y anti-empañamiento. Material del cuerpo: PVC flexible de grado médico, con ventilación indirecta. Correa de sujeción: Elástico ajustable de alta resistencia, apto para uso prolongado. Impacto de protección: Resistencia a impactos de alta velocidad (estándar ANSI Z87.1+ o EN 166). Protección UV: Filtro UV del 99,9%. Peso: Menos de 100 gramos. Aplicaciones: Protección contra partículas voladoras, polvo, salpicaduras de líquidos, humos y aerosoles en ambientes de emergencia. Certificaciones: Cumple con las normas de seguridad de EPI (Equipo de Protección Individual) más reconocidas a nivel internacional.	UNIDAD	12	\$ 89.319	19%	\$16.970,61	\$106.289,61	\$1.275.475,32
4	Casco de Protección VERTEX VENT	Aplicación: Protección para trabajos en altura, labores industriales y rescate. Materiales: Carcasa de ABS, poliamida, policarbonato y poliéster. Ajuste: Suspensión textil de 6 puntos, sistema de ajuste de contorno de cabeza y barboqueo con resistencia ajustable para distintos escenarios (trabajo en altura o en tierra). Ventilación: Orificios de ventilación con cortinillas deslizantes para regular el flujo de aire. Características adicionales: Diseño modular para la integración de accesorios como visores, protectores auditivos y linternas frontales. Certificaciones: Cumple con estándares de seguridad industrial (EN 397) y de	UNIDAD	12	\$ 680.088	19%	\$129.216,72	\$809.304,72	\$9.711.656,64

		alpinismo (EN 12492), entre otros.							
5	Linterna Frontal	<p>Tipo: Linterna frontal de uso profesional.</p> <p>Fuente de Luz: Dos LEDs de alto rendimiento.</p> <p>Modos de Iluminación: Múltiples modos de iluminación para distintas distancias y tareas.</p> <p>Alimentación: Batería recargable de alta capacidad.</p> <p>Correa: Cinta elástica ajustable y confortable para la cabeza.</p> <p>Resistencia: Resistente a impactos y a condiciones climáticas adversas (polvo, agua).</p> <p>Usos: Ideal para trabajos en altura, inspecciones, rescate y actividades al aire libre que requieran iluminación manos libres.</p> <p>Ergonomía: Diseño compacto y angular para evitar el deslumbramiento a otros usuarios.</p>	UNIDAD	12	\$ 131.603,00	19%	\$25.004,57	\$156.607,57	\$1.879.290,84
6	Guantes De Protección	<p>Material: Cuero flor de vacuno de alta calidad, con tratamiento hidrofugado.</p> <p>Refuerzos: Doble capa de cuero en palma, nudillos y dedos, y refuerzo en la zona entre el pulgar y el índice, para una máxima resistencia a la abrasión y el desgarro.</p> <p>Costuras: Hilo de alta tenacidad, preferiblemente de aramida para una mayor resistencia al corte y a las altas temperaturas.</p> <p>Diseño: Patrón ergonómico con pulgar tipo ala o similar para mejorar la destreza y el agarre</p> <p>Ajuste: Muñeca con cierre de velcro o elástico para un ajuste seguro y rápido</p> <p>Resistencia: Protección superior contra riesgos mecánicos (abrasión, corte y perforación)</p> <p>Aplicaciones: Labores de rescate, manipulación de escombros, uso de herramientas, manejo de cuerdas y tareas que exijan máxima protección en entornos extremos.</p> <p>Certificaciones: Cumple con estándares de seguridad de EPI como EN 388 o ANSI.</p>	PAR	12	\$ 95.858,00	19%	\$18.213,02	\$114.071,02	\$1.368.852,24
				TALLAS: 4 XL 4 M 2 L 2 S					

7	Pantalón Táctico	<p>Tipo: Pantalón táctico/cargo de uso profesional. Material: Tela de alta resistencia, mezcla de algodón y poliéster (Ripstop), para durabilidad, comodidad y resistencia al desgarro. Refuerzos: Zonas de mayor desgaste como rodillas, entretierna y parte posterior, con doble costura y/o tela reforzada. Bolsillos: Múltiples bolsillos de tipo cargo con cierres seguros (velcro, cremallera) para el transporte de herramientas, equipos y otros objetos esenciales. Ajuste: Cintura ajustable para un ajuste personalizado y presillas para cinturón reforzadas. Diseño: Corte ergonómico que permite un amplio rango de movimiento, ideal para actividades físicas intensas en entornos de emergencia. Aplicaciones: Labores de rescate, gestión de desastres, operaciones tácticas, senderismo y otras actividades que requieran vestimenta funcional y resistente. Características adicionales: Tratamiento anti-manchas y/o repelente al agua para una mayor protección. Color Caqui.</p>	UNIDAD	12	\$ 311.285,00	19%	\$59.144,15	\$370.429,15	\$4.445.149,80
				TALLAS: 2 talla 10 2 talla 12 2 talla 14 2 talla 16 4 talla 34					
8	Camisa de combate	<p>La camisa de combate es ligera y transpirable, ofreciéndote comodidad superior y rango de movimiento. Camisa de manga larga Las mangas tienen bolsillos de bucle, bolsillos en el codo. Antebrazos resistentes a la abrasión, puños ajustados con gancho y bucle. Colores, tallas y bordados serán acordados con el supervisor del contrato.</p>	UNIDAD	12	\$ 186.487,00	19%	\$35.432,53	\$221.919,53	\$2.663.034,36
				3 talla M 4 talla L 5 talla XL					
9	Impermeable (2 piezas) Chaqueta y Pantalón	<p>Dos (2) Piezas, fabricado en material poliéster, con recubrimiento en negro, chaqueta con capucha, cierre con cremallera y velcro, reflectivo en mangas de 2 pulgada y de 2 pulgadas en espalda y pecho; pantalón resortado con cinta reflectiva de 2 pulgadas. Cintura elástica con cordón - Doblado elástico con cremallera en la bota.</p>	UNIDAD	12	\$ 190.754,00	19%	\$36.243,26	\$226.997,26	\$2.723.967,12
				3 talla M 4 talla L 5 talla XL					
10	Botas caucho	<p>Botas punta de acero, diseño ergonómico de inyección directa de PVC, alta resistencia y flexibilidad; 100% impermeable, bota caña alta con rango promedio de 350mm+/- 5mm reforzada con relieve en el empeine y contrafuerte, cinta superior de 2.8mm, para evitar desgarres. Refuerzo posterior de la bota de 22.9mm. Protección del tobillo con relieve 3.5mm(aprox.), contra impacto lateral. Caña: PVC sin nitrilo plastificado color Negro con alta resistencia y flexibilidad 100% impermeable, reforzada con relieve En el empeine y contrafuerte. Protección Del tobillo contra impacto</p>	UNIDAD	12	\$ 121.015,00	19%	\$22.992,85	\$144.007,85	\$1.728.094,20
				2 talla 36 4 talla 38 3 talla 40					

		lateral. Tacón y suela: PVC sin nitrilo color crepe.		3 talla 42					
11	Botas Punta de acero	Botas de seguridad, puntera de fibra de vidrio y flexible FAP entre suela. Caña alta (aprox. 16 cm), Cremallera lateral, soporte de talón y puntapié de TPU, capellada en cuero Nobuck, Forro transpirable cómodo y resistente, Plantilla interna con tecnología Evercushion, BA+, Suela: PU/Caucho con tecnología SCUFF CAPS EVO resistente a temperatura hasta 300°C y antideslizante en terrenos sin asfaltar libres de lodo, Cordones textiles de sección circular de alta resistencia.	UNIDAD	12 Talla 2 talla 36 4 talla 38 3 talla 40 3 talla 42	\$ 302.100,00	19%	\$57.399,00	\$359.499,00	\$4.313.988,00
SUBTOTAL									\$27.956.256,00
VALOR IVA									\$5.311.688,64
VALOR TOTAL									\$33.267.944,64

Para lo anterior, se cuenta con las siguientes disponibilidades presupuestales:

CDP – 2025002884 de fecha del 18/11/2025				
RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR CDP	VALOR CONTRATO
23112450320242517500 510032.3.3.02.01.002 23112450320242517500 510032.3.3.02.01.004 31124503202425175005 1003 .3.3.02.01.003	1302	CCPET: Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero CCPET: Productos metálicos, maquinaria y equipo CCPET: Otros bienes trasportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) FUENTE: R.B. FONDO GESTION DEL RIESGO	\$40.000.000,00	\$33.267.944,64
TIPO DE GASTO	INVERSIÓN (indicar con una x si aplica o de lo contrario colocar N/A)			X
	FUNCIONAMIENTO (indicar con una x si aplica o de lo contrario colocar N/A)			N/A

Forma de Pago: El Municipio pagará el 100% del valor del contrato a recibo a satisfacción por parte del supervisor. Dicho pago se realizará previo el lleno de los requisitos: Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato, Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda, Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato, Presentación de Factura y/ o cuenta de cobro cuando corresponda, Copia del RUT y Certificado de ingreso y salida del almacén General del Municipio respecto de los bienes a los cuales aplique dicha condición.

Para la correspondiente liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos:

- Acta de recibo final debidamente firmada por las partes.
- Cuando el contratista emplee personal para la ejecución del contrato, se solicitará Paz y salvos de los trabajadores vinculados en la realización de los trabajos objeto de la contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato.
- Demás documentos requeridos por la supervisión.

A los pagos se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	Rete fuente (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)
3% Estampilla para el bienestar del adulto mayor (Todos los contratos)	Rete IVA (si practica IVA)
2.5 % tasa Pro-deporte y recreación (Todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)

Nota: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago, en los impuestos municipales de acuerdo con el Estatuto de Rentas vigente en el Municipio.

Plazo de Ejecución: Será de **VEINTE (20) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la concertación de la fecha de inicio con el supervisor sin superar el 31 de diciembre de 2025 y previa expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda. La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses estos últimos para la liquidación del contrato.

Lugar de Ejecución: Municipio de Chía Cundinamarca.

Datos del Contratante: Municipio de Chía, Nit. 899.999.172-8, Centro Administrativo Municipal (CAM) Carrera 9 N.11-24, Teléfono: 88444444.

Supervisor del contrato: La supervisión estará a cargo del funcionario que sea destinado por el alcalde municipal o su delegado. El Municipio a través del alcalde, se reserva el derecho de cambiar en cualquier momento la designación de Supervisor durante la ejecución del contrato y comunicárselo al Contratista.

Las partes MUNICIPIO y CONTRATISTA deberán cumplir con todas y cada una de las obligaciones y especificaciones contenidas en los estudios previos y en la Invitación No. 056 de 2025.

Obligaciones del Contratista: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

Obligaciones específicas del contratista:

1. Tramitar las garantías exigidas por el Municipio y allegarlas para su respectiva aprobación, así mismo se deberá notificar al supervisor el cargue de las pólizas y cualquier actualización que sobre las mismas se realice a través de correo electrónico u oficio para que este pueda adelantar el trámite respectivo ante la oficina de contratación
2. Garantizar que los elementos sean nuevos, originales y no re facturados.
3. El contratista se compromete a que los productos sean entregados al Municipio, garantizando que cuenta con las existencias necesarias para suplir el suministro de los elementos que sean solicitados debidamente entregados en sus empaques originales y sellados, conforme a las indicaciones establecidas por el Supervisor del presente contrato.
4. El contratista deberá garantizar el reemplazó de los bienes que resulten defectuosos o que requieran cambio, sin costo adicional para la Entidad. Dicho cambio deberá generarse en un tiempo no mayor a cinco (05) días hábiles una vez notificado el contratista.
5. Entregar los elementos objeto de la contratación de acuerdo con las especificaciones técnicas y de conformidad con los pliegos definitivos, adendas y ficha técnica, en los términos acordados previamente con la Alcaldía de Chía.
6. El contratista atenderá en forma inmediata las solicitudes y/o reclamos sobre la calidad, fabricación o defectos de las misma, cuando el Supervisor lo estime necesario, lo cual comunicará a través de un oficio debidamente suscrito, para lo cual el oferente deberá tomar las medidas pertinentes y aplicar las acciones de mejora que den cumplimiento al objeto contractual.
7. Entregar los elementos con las especificaciones técnicas que ofertó, para su ingreso al Inventario del Almacén General de la Entidad, previa verificación y aceptación por el Supervisor.
8. Para la ejecución se requiere que el contratista suministre el transporte y personal necesario para distribuir los bienes, sin que los mismos generen costos adicionales para la Entidad, previo visto del Supervisor del Contrato y entrada al Almacén general del Municipio de Chía

Obligaciones Generales del contratista:

1. Concertar con el supervisor la fecha de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a y/o interventor del mismo, cuando corresponde
2. Tramitar las garantías exigidas por el municipio, cargarlas a SECOP II y dar aviso oportuno y por escrito al supervisor del contrato para que este a su vez informe por correo electrónico a la Oficina de Contratación para su revisión y posterior aprobación de hallarse ajustadas.
3. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
4. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
6. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
10. El Contratista se compromete a mantenerse informado y actualizado sobre las prácticas y principios de inclusión social, enfoque diferencial y equidad de género, asegurando que todas sus acciones y servicios prestados bajo este contrato se ejecuten respetando los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, garantizando y promoviendo un ambiente inclusivo y respetuoso para todas las personas.
11. Cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la administración municipal, en sus diferentes actividades de promoción y prevención que se ejecuten y acatar las respectivas recomendaciones que sean realizadas por el equipo técnico de SST con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedad laboral.
12. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor y/o interventor del contrato y el municipio de Chía.
13. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
14. Presentar las cuentas de cobro o Facturas por el valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
15. Acreditar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales firmado por contador y/o Revisor fiscal, y/o representante legal (Adjuntar copia de Tarjeta profesional del contador y/o revisor, y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores no mayor a 3 meses); de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago.
16. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Obligaciones del Municipio: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Expedir el registro presupuestal del contrato.
2. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
3. Dar inicio a la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II o subir en plataforma el acta suscrita si se encuentra dentro de las excepciones de la circular.
4. Realizar el seguimiento o supervisión del cumplimiento del objeto contractual.
5. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
6. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor/interventor.
7. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
9. Suscribir el acta de terminación y liquidación a través del supervisor/ supervisor

Garantías: El contratista se obliga a constituir a favor del Municipio de Chía las siguientes garantías:

Características	Condición									
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo o (iii) Garantía bancaria.									
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Chía identificado con NIT 899.999.172-8									
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table border="1"> <thead> <tr> <th>GARANTÍA SOLICITADA</th> <th>CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA</th> <th>VIGENCIA DEL AMPARO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del contrato</td> <td>Por el 10% del valor total del contrato.</td> <td>Con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses, estos últimos contados a partir de la terminación del contrato.</td> </tr> <tr> <td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td> <td>Por el 10% del valor total del contrato</td> <td>Con una vigencia de doce (12) meses, contados desde la terminación del contrato.</td> </tr> </tbody> </table>	GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO	Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor total del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses, estos últimos contados a partir de la terminación del contrato.	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el 10% del valor total del contrato	Con una vigencia de doce (12) meses, contados desde la terminación del contrato.
	GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO							
	Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor total del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses, estos últimos contados a partir de la terminación del contrato.							
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el 10% del valor total del contrato	Con una vigencia de doce (12) meses, contados desde la terminación del contrato.								
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión temporal, Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. 									
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del Contrato Objeto del Contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421 									

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 8 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 esta aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por consiguiente, se efectuará el Registro Presupuestal.

FIN DEL DOCUMENTO

Aprobó: Mónica Alexandra Naranjo Rojas – jefe Oficina de Contratación
 Revisó: Juan Sebastián Rodríguez Hoyos. Profesional Especializado OC
 Elaboró: Marlen Díaz. Contratista OC